

Expediente: 3496/09-I5

Carátula: ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR

27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1

90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE

90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR

20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20284762658 - TERAN, ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 3496/09-I5



H105015458116

JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- EXPTE. N° 3496/09-I5 PROMOVIDO POR EL LETRADO ANIBAL TERAN.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 10/12/2024, por el letrado TERÁN, por derecho propio:

I.- Agréguese la constancia de Afip, libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta.

II.- Atento al informe bancario que adjunta del que surge que en la cuenta N° 562209564575245 se encuentra depositado el monto total de **\$2.603.068,53** (que corresponden: \$254.000 de las acrecidas del embargo dispuesto el 08/11/2024 y \$2.349.068,53 del embargo de fecha 27/11/2024), por ello, encontrándose cumplida la última medida dispuesta en autos, de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente **SE NOTIFICA** a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 27/11/2024, conforme a lo ordenado en el punto IV de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que resolutive referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio).

III.- Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios aprobada el 08/11/2024 por el monto de **\$1.780.971,39** y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209564575245) provenientes de los embargos arriba mencionados, atento a la notificación arriba dispuesta, **una vez firme el presente proveído**, corresponde ordenar el pago a favor del letrado TERAN ANIBAL, MP 6015, CUIT: 20-28476265-8, por la suma de **\$1.780.971,39.-** en concepto de planilla de actualización de honorarios.-

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$320.574,85** en concepto del 18% de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a: **1) TRANSFERIR** la suma de **\$1.638.493,68** obrantes en la cuenta N°562209564575245 perteneciente a los autos del rubro, a la N° 460000100984010 - CBU 2850600140001009840105 del Banco MACRO SA, siempre y cuando fuera de titularidad del letrado TERAN ANIBAL, MP 6015, CUIT: 20-28476265-8.

2) TRANSFERIR la suma de **\$320.574,85** obrantes en la cuenta N°562209564575245 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. - 3496/09-I5 PCRA

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.